

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966.-

Visto el presente expediente N° 69.551/66, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual tramita la contratación directa para la reparación del ascensor n° 1 del edificio de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta Capital, en el que funcionan diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta el informe obrante a fs. 9, lo resuelto por esta Corte Suprema con fecha 11 de agosto último y que el presente gasto se halla encuadrado en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartados d) y l) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Ascensores A.L. A.N.C." la reparación del ascensor n° 1 del edificio de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta Capital, de conformidad con el presupuesto obrante a fs. 11, por el importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 295.000,00).-

2°) Apropiar el presente gasto a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" (Art. 75 - Ley n° 16.432 - O.D. 1/62).-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES CORTA

